

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede, téngase en cuenta la dirección electrónica agrosanalbertosas@hotmail.com, para notificación de la parte demandada, la cual fuere aportada por la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez